INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 26/2012 "SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE STAND EN EXPO FERIA"– ID N° 241393

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25/2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 21 DE AGOSTO DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 26/2012** para la contratación del **"SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE STAND EN EXPO FERIA"- ID N° 241393**, integrado por **Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día viernes 10 de agosto de 2012 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas unipersonales que presentaron sus propuestas: **M&R INGENIERÍA de SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENÍTEZ, ODEN SERVICE de OLGA RUMILDA LEDESMA VILLALBA y DISTRIBUIDORA MyC de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO**.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 46/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 38/12.
- Informes de la Asesoría Legal (Dictamen AL N° 129/2012 del 20/08/2012).
- Informe de la Gerencia Comercial-Dpto. de Marketing (Memorándum DM N° 34/12 del 20/08/2012).
- Solicitud de documentación formal y respuesta a la misma.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta_Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida-Carta_Oferta, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03, SIPE) solicitada en la Carta_Invitación.

Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Edgar C. Sanabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluacion
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Documentos Sustanciales	M&R	OLDEN SERVICE	MyC
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Carta_Oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta al presente el Dictamen AL Nº 129/2012, de fecha 20/08/2012 de la Asesoría Legal de la institución que **éste Comité considera vinculante**, que en su parte conclusiva dice:

" En su aspecto estrictamente legal la documentación de las firmas oferentes DISTRIBUIDORA M Y C de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, y M&R INGENIERIA ofrecen observaciones de carácter formal que pueden ser subsanados, siempre que se cumplan con los requerimientos legales, con anterioridad a la firma del contrato en caso que resultaren adjudicados, presentando los certificados vigentes expedidos por las autoridades competentes de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47º del Decreto Nº 5.174/05 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", atendiendo el Carácter de Declaración Jurada de los datos insertados en el SIPE (Art. 8 Dto. 11.407/07) y al art. 59 del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme documentación requerida en la Carta de Invitación y mencionada en cada caso en particular. Respecto a la matrícula de Comerciante, si bien la actividad declarada en la Constancia de Inscripción al RUC, contempla la actividad requerida, se recomienda solicitar a ambas firmas la actualización del documento más arriba señalado, previa adjudicación. Con relación a la firma oferente ODEN SERVICE de Olga R. Ledesma Vda. de Acosta, presenta la documentación de carácter sustancial solicitada en el numeral 10 de la Carta de Invitación, sin embargo se deberá tener en cuenta el año de constitución del oferente (2011) conforme lo requerido en el Numeral 17 evaluación y comparación de ofertas, inc. b Experiencia.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de las ofertas presentadas y calificadas, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Jefe del Dpto. de Marketing Lic. LUIS EMILIO GALEANO, con el parecer favorable de la Gerencia Comercial**, en fecha 0209/08/2012, por medio del Memorándum DM Nº 34/12 presenta el informe técnico que textualmente refiere:

"…Al respecto, y conforme a lo solicitado por el Comité de Evaluación, este Departamento Dictamina que las ofertas que reúnen los requerimientos legales, también se ajustan a las "Especificaciones Técnicas" y al "Plan de Entregas" requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones"; concluye el informe técnico.

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas que cumple con los requerimientos legales y técnicos, son analizados en su aspecto económico. Se procede a la verificación aritmética de las Planillas de Precios, constatándose que todos los cálculos fueron realizados correctamente. Se presenta a continuación la tabla comparativa:

Abog. Edgar C. Samaniego
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Descripción	M&R Ingniería de Sergio Mendoza	Olden Service de Olga Ledesma	MyC de Mirna Coronel
Ambientación de Stand en la Expo Norte (Ciudad de Concepción) Mes de septiembre/2012.	59.800.000.-	62.400.000.-	63.800.000.-
Ambientación de Stand en la Expo Villeta (Ciudad de Villeta) Mes de Octubre/2012	59.800.000.-	61.800.000.-	62.500.000.-
Oferta Total G.	119.600.000.-	124.200.000.-	126.300.000.-

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos de origen nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que todos los servicios ofertados son de procedencia nacional.

CONCLUSIÓN: Se observa que la firma que presenta el precio más bajo corresponde a M&R INGENIERÍA de SERGIO MENDOZA, con una oferta total de G 119.600.000, que será analizada con los demás requisitos exigidos en la Carta_Invitación.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir el compromiso emergente de la presente licitación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 109/12-Administración Central, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia, la Carta_Invitación requiere en el numeral 17.2 Experiencia: *"Copia de Contrato, Certificaciones, Facturaciones, que determinen experiencia en el Rubro en los últimos tres (3) años, como mínimo los mismos hayan sido un promedio por el 50% de la Oferta"*

La firma unipersonal **M&R INGENIERÍA de SERGIO MENDOZA** para el cumplimiento de este punto presenta fotocopia de dos contratos, que se detallan seguidamente:

- **Contrato INC Nº 832/10:** (del 23/04/2010) celebrado entre la Industria Nacional del Cemento y la firma M&R Ingeniería de Sergio Mendoza, adjudicatario de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/10 "Servicio de Ambientación de Stand en Expo Ferias". Importe Total G. 270.300.000.
- **Contrato Nº 38/2012:** celebrado entre la Policía Nacional y la firma M M&R Ingeniería de Sergio Mendoza, adjudicatario de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/12 "Servicio de Catering, Organización y Gestión de Eventos". Importe Total G. 260.498.330.

Se solicita a la UOC, previa a la refrendación que le confiere el Dto. Nº 21909/03 (art. 10º, inc. 8), la confirmación de la autenticidad de las respectivas documentaciones presentadas al respecto y el cumplimiento efectivo del contrato suscrito con la I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. [illegible] LOPEZ
Especialista Técnico
[illegible]

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.- CONSIDERACIÓN FINAL

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma oferente M&R INGENIERÍA de SERGIO MENDOZA, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación y presentan el precio más bajos, documentación observada por la Asesoría Legal de la I.N.C. en el Dictamen respectivo. Dicha solicitud y la respuesta a la misma se grafica a continuación:

Oferente	Nota Nº / Fecha	Documentos Solicitados	Repuesta
M&R	31 20/08/2012	1. Matrícula del Comerciante:	1. Presenta Declaración Jurada.

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a la oferta de la firma comercial **M&R INGENIERÍA de SERGIO MENDOZA** por ser ésta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, es la de menor precio y tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.

5- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR a la firma unipersonal **M&R INGENIERÍA de SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENÍTEZ**, con RUC Nº 2100179-0, cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa_CD Nº 26/2012 para la contratación del **"Servicio de Ambientación de Stand en Expo Feria"-ID Nº 241393**; el importe total de **G 119.600.000** (Guaraníes Ciento diecinueve millones seiscientos mil), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Precio Total G
Ambientación de Stand en la Expo Norte (Ciudad de Concepción) Mes de Setiembre/2012.	59.800.000.-
Ambientación de Stand en la Expo Villeta (Ciudad de Villeta) Mes de Octubre/2012.	59.800.000.-
Total G.	**119.600.000.-**

5.2.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en la Carta_Invitación y garantizado por la firma oferente adjudicada.

5.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 260 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de la Industria Nacional del Cemento.

5.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

5.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. Nº 21909/03** en el **art. 10º - inc.11**; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47º, tercer párrafo, del Dto. Nº 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40º-Ley Nº 2051/03**.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.